

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

PUERTO VARAS,

30 MAR. 2020

VISTOS:

- a) El convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 31.12.2019 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 0016 de fecha 02.01.2020, de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programas "Mujer Jefas de Hogar", suscrito entre dicho organismo público y la I. Municipalidad de Puerto Varas con fecha 31.12.2019.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 7174 de fecha 12.03.2020
- d) El decreto exento N° 6450 del 30/12/2019 que crea y establece a partir del 01 de enero del año 2020, programa Municipales bajo la dependencia y ejecución de la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:


- 1. Que, ante la necesidad de dar continuidad a la ejecución del Programa "Mujeres jefa de Hogar", con fecha 31.12.2019 fue suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Puerto Varas, convenio de transferencia de fondos para la ejecución de dichos Programas.
- 2. Que, con fecha 02.01.2020, según Resolución Exenta N° 0016 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, fue aprobado convenio de transferencia de fondos para así ejecutar el Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
- 3. Que, con fecha 11.03.2020 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, según Orden de Ingresos Municipales N°7174, cuya suma es de \$16.198.545.- (léase, dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos).
- 4. Que, es necesario aprobar y renovar el convenio en cuestión para poder así ejecutar el Programa antes señalado.



DECRETO EXENTO N° 1851

- 1. APRUÉBESE**, en todas sus partes el convenio de transferencia de fondos para la ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 31.12.2019 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 0016 de fecha 02.01.2020, tal como se indica en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo.
- 2. DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos respectivos, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
- 3. IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del convenio y del Programas en cuestión, por la suma de \$16.198.545.- (léase, dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos). a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-34-046-000-000 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE


JACQUELINE WERNER STANGE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RBC/JWS/SNH/LVM/CCO/elv




RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE

